SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 09 de Mayo de 2.023

RESOLUCIÓN N° 6.633

VISTO

El Expediente N° 047322-TC-2.022 *"S/LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA/2022 – C.P.N. JULIO MORENO OVALLE"*,

CONSIDERANDO

QUE el C.P.N. Julio MORENO, Vocal N° 4 de este Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Salta, ha solicitado el otorgamiento de 3 (tres) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria 2.022, a partir del 10 de mayo de 2.023;

QUE conforme lo informado por Gerencia de Personal, al C.P.N. Moreno le resta por gozar 10 (diez) días hábiles de su Licencia Anual Reglamentaria 2.022;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de este Tribunal, la Señora Vocal N°1, C.P.N. Fernanda Yanakis se hará cargo del despacho de la Vocalía N° 4, durante el tiempo que dure la ausencia de su titular;

POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Señor Vocal Nº 4 de éste Tribunal de Cuentas, **C.P.N. JULIO MORENO OVALLE, 3 (tres)** días hábiles de licencia, los que serán imputados a la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2.022; y se harán efectivos a partir del día 10 de Mayo de 2023.-

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Señora Vocal Nº 1, C.P.N. **Fernanda Yanakis**, el despacho de la Vocalía Nº 4, hasta el reintegro de su titular. -

<u>ARTÍCULO 3°:</u> COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón. -

<u>ARTÍCULO 4º:</u> REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase. -
mgz